

La Serena, veintiseis de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Fresia Ardiles Hidalgo, contadora, domiciliada para estos efectos en Los Retamos N° 780, comuna de Coquimbo, en su calidad de integrante de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **ORGANIZACIÓN INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COQUIMBO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 25 de abril de 2019.

A fojas 58, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 60, ordenándose dar cuenta.

A fojas 61, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 62, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 21 y 22 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 45 del estatuto, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **ORGANIZACIÓN INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COQUIMBO**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 25 de abril de 2019, que quedará integrado por doña Paula Andrea Alfaro Molina, como presidenta; don Daniel Felipe González Mery, como secretario; doña Karen Daniela Madariaga Cabrera, como

tesorera; y por doña Edith del Carmen Veloso Pardo, doña Caroline Varas Cortés y doña Sebastián Andrés Espinosa Uribe, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.123.-

7 2019

[Handwritten signatures]

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Echeverría, y la segunda miembro titular, doña Soledad Giarán Peredoza.

[Signature]
Pablo Vega Echeverría
Secretario Electoral

En La Serena, a veintiséis de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

[Signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

26 JUL. 2019

La Serena,



[Handwritten signature]